MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL M.S.P.Y B.S.
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
ASESORÍA JURÍDICA

Avenida Gral. Marcial Samaniego Km. 6,5 (Ruta Itá – Itauguá) 0294 321450/4 –321 503-321515 INT. 2109
Casilla de Correo N° 1906 ITAUGUÁ - PARAGUAY

DICTAMEN N° 141 / 2021

A: **LIC. DAHIANA BRAJÍN FERNÁNDEZ**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 04 HN

DE: **ABOG. SONIA NOGUERA**
ASESORÍA JURÍDICA – HOSPITAL NACIONAL

REF: ***APROBACIÓN DE ADENDA DE AMPLIACION DEL 20% DE LA LPN SBE N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA – PLURIANUAL" – ID N° 387.492. CONTRTO N° 09/2021 CON LA FIRMA SAMAL S.R.L.***

FECHA: ***12 DE NOVIEMBRE DE 2021*** *EXP. A.J. N° 741/2021*

Esta Asesoría Jurídica cumple en emitir Dictamen sobre el tema de referencia.

Que, se remite a la Asesoría Jurídica la proforma de la Resolución de aprobación de la Adenda de Ampliación del 20% al Contrato N° 09/2021, suscripto con la firma **SAMAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE *N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA – PLURIANUAL" – ID N° 387.492***, a fin de emitir Dictamen correspondiente.

Que, de los antecedentes administrativos remitidos a la Asesoría, se tiene a la vista la nota de fecha 09 de agosto de 2021, remitida por la Lic. Nut. Evelyn Karina Vive, Jefa del Dpto. de Nutrición y Alimentación, por la cual solicita la ampliación del 20 % de la LPN N° 06/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia", teniendo en cuenta que se está llegando al total de los mismos, adjuntando cuadro de ítems por cada empresa, detallando cantidades de uso semanal y tiempo en que terminarían los mismos.-

Así mismo, la UOC N° 4 en su nota N° 623/2021, de fecha 10/11/2021, resalta la importancia de la aprobación de la presente Adenda, teniendo en cuenta que es primordial la buena provisión de los productos alimenticios y la conservación de los mismos para la dieta hospitalaria, elemento esencial para el proceso de recuperación del enfermo, entre otros.

Se observa que la presente Ampliación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5916/2021, de fecha 28/10/2021. El contrato se encuentra vigente. Según el cuadro presentado por el Dpto. Administrativo, el monto total a ser ampliado asciende a la suma de Gs. 23.795.384 (Guaraníes veintitrés millones setecientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y cuatro).

Que, en consecuencia se verifica que la presente **ADENDA de** Ampliación cumple con las disposiciones contenidas en la **Ley N° 2051/03**, **Art. 63**. *Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.*, en

...///1

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL M.S.P.Y B.S. · ASESORIA JURIDICA

Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoria Juridica H N I

HOJA N° 2

concordancia con la **Resolución S.G. N° 090,** de fecha 18/02/2021, ***"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"***, **Artículo 8°**, *"Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCs y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por concurso de ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4° de la presente Resolución..." (Sic)*

Que, se deja constancia que el análisis de lo requerido fue realizado en base a las documentaciones obrantes en el expediente (originales y/o copias), quedando bajo exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, la comprobación de la veracidad de los mismos.-

Por tanto, en base a las breves consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica es de parecer que se hallan reunidos los requisitos legales y reglamentarios previstos para el caso que nos ocupa, por lo que no se encuentran objeciones para la firma de la Resolución ***POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA DE AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO N° 09/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "SAMAL S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2020 " ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA - PLURIANUAL" – ID N° 387.492***, por parte de la Directora General del Hospital Nacional, salvo mejor parecer.-

Es mi Dictamen.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL M.S.P.Y B.S. · ASESORIA JURIDICA

Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoria Juridica H N I